

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314821
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, en términos generales se está cumpliendo con el proyecto establecido en la memoria verificada, aunque solo se ha implantado el primero de los cursos del máster. No obstante, se han detectado que las recomendaciones del informe de verificación no han sido contestadas y analizando la información disponible en la WEB parecen no haber sido atendidas en su totalidad.

Se ha detectado algunas disfunciones en la planificación de la docencia y se ha planteado la modificación de la

planificación docente de algunas asignaturas.

Los links que aparecen en el informe no son los que actualmente están activos. Se debe corregir en el autoinforme.

En cuanto a si la universidad ha realizado revisiones periódicas del título, se informa de que la comisión de garantía de calidad solo se ha reunido una vez en el curso académico, no parece suficiente teniendo en cuenta que se trata del primer curso de implantación del máster. También se aporta la composición de la CGC, que se considera adecuada.

Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. La Comisión de Garantía de Calidad analiza los indicadores, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha se propone. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

RECOMENDACIÓN de ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se deben incorporar las recomendaciones del informe de verificación y seguimiento

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incrementar la frecuencia de las reuniones de la CGC.

RECOMENDACIÓN: Se deben corregir los enlaces aportados en el Autoinforme que no se encuentran activos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema ofrece una serie de procedimientos sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que participan profesorado, estudiantes, PAS y agentes externos.

Existe un registro documental de todas las actas de las reuniones de la CGC. Estas actas se encuentran a disposición de la comunidad educativa en la Web del máster.

La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción es baja, en torno al 50%, la del resto de los colectivos se considera adecuada. Se propone una acción de mejora para mejorar la participación.

Los resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes son bajos. Se debe analizar con profundidad este resultado, y poner en marcha acciones correctoras. El resto de los colectivos presenta niveles de satisfacción altos.

Respecto a la disponibilidad de una plataforma interna o gestor documental, en el autoinforme se pone de manifiesto la existencia de una plataforma de gestión documental que permite centralizar toda la información y hacerla pública para todos los colectivos implicados. Asimismo, mediante esta plataforma se recogen todas las evidencias y resultados de las encuestas correspondientes a cada uno de los Procedimientos del SGC. Aportan un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Industrial donde puede consultarse las actas de las reuniones de la CGC del máster, el manual del SGC, acceso a los registros y resultados de las encuestas y procedimientos, buzón de quejas, etc. y componentes de la Unidad de Garantía de Calidad del título de máster

RECOMENDACIÓN: Se recomienda tomar acciones para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y poner en marcha acciones correctoras.

3. Profesorado

Mejorable

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento sobre el profesorado hace referencia a que el

profesorado recogido en el POD del Máster (docencia Teórica y Práctica) es suficiente, y está plenamente capacitado para impartir las competencias del título recogidas en la Memoria. Se aporta información sobre la categoría profesional del profesorado en números reales, lo cual se valora de manera positiva. Sin embargo, no se proporciona información detallada sobre su experiencia docente e investigadora. Tampoco se aporta un análisis del perfil del profesorado de prácticas.

En relación a las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado, no se aporta información sobre porcentajes de participación del profesorado en acciones de mejora docente y proyectos de innovación. No se aporta información sobre los mecanismos de coordinación. Tampoco se aporta información sobre el procedimiento de sustituciones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir información más detallada y específica sobre la experiencia docente e investigadora aportando el número de sexenios, quinquenios, direcciones de TFM, etc. profesorado implicado en el Máster, realizando un análisis y valoración de la situación en relación al número de estudiantes.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda incluir información completa sobre los mecanismos de coordinación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda aportar datos sobre las actividades del profesorado para el incremento de la cualificación del profesorado en acciones de mejora e innovación docente. Y el número o porcentaje de profesorado que participa en ellas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

La información proporcionada en el Autoinforme de Seguimiento sobre las infraestructuras, recursos y servicios para la docencia del título es correcta. Se realiza una descripción detallada de los medios materiales disponibles que se consideran adecuados.

Por otro lado, en el Autoinforme no se han descrito, ni se ha realizado ningún análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe incluir un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante (jornadas, planes de acción tutorial, Comisión Docente, etc.).

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento no se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Los responsables del título argumentan que se está en el primer curso de implantación.

El análisis realizado de resto de indicadores recoge el comportamiento del primer año de impartición del Máster. Estos valores se consideran en general satisfactorios, aunque hay una ausencia de datos importante de muchos de los procedimientos. El grado de satisfacción de los diferentes agentes está por debajo del centro y de la universidad en el caso de los alumnos, con un valor algo bajo que debe analizarse y poner en marcha acciones de mejora, y alto para el profesorado. No se especifica el número de alumnos de nuevo ingreso respecto a la oferta. También sería

deseable en futuros autoinformes la comparación de los indicadores con los de otras universidades que impartan másteres similares.

RECOMENDACIÓN: Poner en marcha acciones para analizar y mejorar el grado de satisfacción de los agentes involucrados.

RECOMENDACIÓN: Sería recomendable para todos los indicadores que sea posible (CURSA y SGIC), que se incluyeran comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro) e indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados). Además, se recomienda aportar, para los próximos autoinformes, los valores para dichos indicadores mostrando su evolución y tendencia a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del Máster.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Las recomendaciones efectuadas en el Informe de Verificación, se infiere que ya han sido atendidas total o parcialmente a través de la consideración de todos los puntos desarrollados en el presente autoinforme. Sin embargo, los responsables del Máster no hacen mención de forma explícita en el Autoinforme del curso 2016-2017 a dichas recomendaciones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la DEVA en el Informe de Verificación (24/06/2014), indicando cómo se ha atendido y resuelto cada una de ellas.

Recomendaciones del Informe de Verificación

Defectos a subsanar

- El número de créditos para la obtención del título es 92, y la matrícula mínima a tiempo completo es 60 créditos en el primer curso y 36 en el segundo, por lo que, a tiempo completo, el número mínimo de créditos total sería de 96 créditos. Solucionar esta incongruencia.
 - La redacción del apartado 4.2 Condiciones de acceso al Máster es confusa. Aparece un punto 4.1.1, después los puntos 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 y finalmente el 4.2.1 de la orden CIN/311/2009 con la misma referencia que el 4.1.1. Mejorar la redacción.
- Por otro lado, el informe incluye recomendaciones consideradas por la comisión que la Universidad indica que se compromete a realizarlas durante la implantación del título.
- Indicar el porcentaje de dedicación del profesorado y su categoría por ámbitos de conocimiento aplicados a este título en particular.
 - Establecer un plan de mejora de la actividad investigadora del profesorado (actualmente el número medio de sexenios de investigación es 2,7 por CU y 1,2 por TU).

Recomendaciones del informe de Modificación:

Recomendación: Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se incorpora la normativa completa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Córdoba. No obstante, se recomienda expresar en porcentajes, en la tabla de reconocimientos, los créditos que son reconocibles "Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias" y "Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional".

Informe. Fecha Informe. Informe de Modificación 21/07/2015

Valoración. No atendida

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Las recomendaciones efectuadas en el Informe de Seguimiento de fecha 30-5-2016, se infiere que ya han sido atendidas total o parcialmente a través de la consideración de todos los puntos desarrollados en el presente

autoinforme. Sin embargo, los responsables del Máster no hacen mención de forma explícita en el Autoinforme del curso 2016-2017 a dichas recomendaciones.

1. Recomendación: Se han detectado las siguientes áreas de mejora:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Información que debe contener cada una de las asignaturas: Sistema de Evaluación y calificación: La asignatura "Instalaciones Eléctricas I" difiere su sistema de evaluación con respecto a lo publicado en la memoria.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Datos del alumnado matriculado.
- Trabajo Fin de Máster.
- Las guías docentes de las asignaturas correspondientes al segundo curso del título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda la publicación de las guías docentes de todas las asignaturas ofertadas, incluir información sobre todo lo referente al TFM.

Informe. Fecha Informe. Informe de Seguimiento 20/05/2016

Valoración. No atendida

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora recogido en el autoinforme realiza un análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés. El título cuenta con un plan de mejora donde se planifica de manera sistemática las acciones correctivas apropiadas a los puntos débiles y carencias detectadas en el autoinforme. Para cada acción de mejora se aporta la prioridad, el indicador de seguimiento y objetivo a cumplir, aunque se recomienda aportar un responsable, su planificación temporal para cada una de ellas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar un responsable y su planificación temporal o fecha de obtención, así como recursos necesarios, en todas aquellas acciones en las que sea posible.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios establecidos en la Memoria Verificada.

Existen evidencias de que este Título Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Córdoba, está realizando revisiones periódicas del mismo, a través de la Comisión de Garantía de Calidad. Este análisis ha permitido la identificación de fortalezas así como de algunas debilidades con la consiguiente adopción de decisiones de mejora.

No obstante, hay aspectos mejorables y recomendaciones detalladas en este Informe de Seguimiento que



deben ser atendidas de forma satisfactoria, quedando reflejado en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura